

CONSEJO DEL INSTITUTO NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS

SESIÓN ORDINARIA N° 415

Fecha: 26 de marzo de 2018

Asistentes

Don Miguel Luis Amunátegui Monckeberg

Don José Aylwin Oyarzún (participa por teleconferencia artículo 12 del Estatuto)

Doña Carolina Carrera Ferrer

Don Sebastián Donoso Rodríguez

Don Carlos Frontaura Rivera

Don Branislav Marelic Rokov

Don Sergio Micco Aguayo

Doña Margarita Romero Méndez

Don Eduardo Saffirio Suárez

TABLA

1. **Presentación reunión Sr. Ministro de Justicia y Derechos Humanos e INDH.**
2. **Aprobación de documentos de auditoría.**
3. **Conformación de Comisiones de acuerdo a Estatutos.**
4. **Aprobación de minutas legislativas**
5. **Aprobación de Planes y Programas 2018.**
6. **Recurso de inaplicabilidad Caso Haitianos**
7. **Varios.**

1. Presentación reunión Sr. Ministro de Justicia y Derechos Humanos e INDH.

El director (s) don Miguel Luis Amunátegui solicita que el consejero Carlos Frontaura informe sobre la reunión sostenida con el Sr. Ministro de Justicia y Derechos Humanos, y su equipo de trabajo, por él y la directora.

El consejero entrega un detalle de los principales temas tratados (migrantes, personas privadas de libertad, niñez, Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura) y que, además, de común acuerdo con la directora se le entregó el Informe SENAME, sin perjuicio de los ajustes que se están haciendo por las personas especialistas.

2. Aprobación Auditoría Interna.

El director (s) solicita la presencia de la Jefatura de la Unidad de Auditoría Interna, quien informa sobre los tres documentos, cuya aprobación solicita al Consejo, los cuales fueron presentado en la sesión de fecha 12 de marzo de 2019 y cuyo detalle es el siguiente:

- Informe Anual de Auditoría Interna año 2017
- Plan Estratégico Auditoría 2017-2019
- Plan Anual de Auditoría 2018

La consejera Romero consulta sobre el concepto de “matriz de riesgo” porque considera que es importante contar con dicha herramienta en el sector público tradicional, considerando los flujos de ingresos y egresos, pero que una institución donde el mayor porcentaje de gasto es en personal y en compras, dicha matriz no es necesaria y que el riesgo es aumentar artificialmente el rol de una Auditoría Interna.

Agrega que un proceso de planificación estratégica de una Unidad en específico no puede estar ajena del proceso de planificación que se inicia y que debe estar alineado con lo que se haga en lo principal; porque no hacerlo así trae como resultado una disociación de las distintas unidades que conforman el INDH. Destaca su extrañeza que se esté aprobando un plan de auditoría para el año 2017, desconocido por el INDH y que, además se aprueba un plan estratégico, que no está en consonancia con el proceso que se inicia.

El consejero Micco solicita que no se someta a aprobación el Informe Anual 2017 porque ya se le hicieron observaciones, ya está ejecutado, lo importante son los hallazgos y el modo de subsanarlos. Con relación al Plan Estratégico indica que comparte lo señalado por la consejera Romero en cuanto a la coherencia con el proceso de Planificación Estratégica, que se inicia.

El consejero Donoso manifiesta que la aprobación del Plan Estratégico de la Unidad de Auditoría Interna debe, como todo plan sectorial de las unidades del INDH, ajustarse a los lineamientos que el Consejo entrega a través de la Planificación Estratégica. En consecuencia, si en el futuro el Consejo aprueba una actualización de dicha Planificación Estratégica, naturalmente los cambios aprobados afectarán a los planes específicos de cada una de las unidades.

El consejero Marelic señala que, por respeto a la norma interna, de acuerdo a la reglamentación existente, se deben aprobar los documentos.

El director (s) solicita la aprobación de los siguientes documentos:

- Plan Estratégico Auditoría 2017-2019
- Plan Anual de Auditoría 2018

Se aprueban por la unanimidad de los miembros del Consejo.

El director subrogante solicita que todos los hallazgos encontrados en el trabajo realizado el año 2017 y la subsanación, deben ser informado al Consejo, de acuerdo al calendario establecido.

3. Conformación de Comisiones de acuerdo a Estatutos.

El director (s) informa sobre la regulación del tema en la ley, estatutos y reglamento de Funcionamiento Interno del Consejo (artículo 10 de Ley, artículo 23 de los Estatutos y artículo 13 del Reglamento de Funcionamiento del Consejo). Asimismo, entrega antecedentes sobre las comisiones constituidas los años anteriores, desde la creación del INDH.

Luego de una ronda de intervenciones, se hacen propuestas de comisiones y posibles integrantes:

- Comisión Pueblos Indígenas: consejero Aylwin, consejero Donoso y consejera Guerra.
- Comisión Migraciones: consejero Aylwin, consejero Micco y consejera Carrera.
- Comisión Empresa y Derechos Humanos: consejero Donoso, consejero Frontaura, consejero Marelic y consejero Saffirio.
- Comisión Infancia: consejera Carrera y consejero Marelic.
- Comisión Memoria y Derechos Humanos: consejera Romero y consejero Micco.
- Comisión Violencias: consejera Romero.

4. Aprobación de minutas legislativas.

El director (s) solicita la presencia del jefe de la Unidad Jurídico Judicial, quien ingresa con el profesional de Seguimiento Legislativo, quienes informan sobre las dos minutas que someten a aprobación del Consejo:

- Minuta General de Derechos Lingüísticos de los Pueblos Originarios de Chile”.
- Minuta “Reconocimiento Formal al Pueblo Tribal Afrodescendiente Chileno”

Se abre una ronda de opiniones respecto al contenido de ambas, los aspectos relevantes, los temas prioritarios, etc.

El Consejo solicita una serie de adecuaciones, una vez incorporadas se someterán nuevamente a la aprobación del Consejo.

5. Aprobación de Planes y Programas 2018.

El director (s) solicita la aprobación formal de la propuesta de Planes y Programas, indicando que, sin perjuicio de la aprobación hecha por correo electrónico, se requiere consignar en acta su aprobación.

El consejero Donoso señala su conformidad con la propuesta, sin perjuicio de que solicita una presentación formal del Plan de Formación del INDH pues en su oportunidad él y otros consejeros/as realizaron observaciones al mismo, particularmente respecto a su pluralismo.

Se aprueba por la unanimidad de los/as consejeros presentes, la propuesta.

6. Recurso de inaplicabilidad Caso Haitianos.

El jefe de la Unidad Jurídica Judicial entrega una minuta sobre la procedencia de un recurso de inaplicabilidad ante el Tribunal Constitucional, tomando en consideración todas las observaciones realizadas en sesiones pasadas del Consejo.

Se produce una ronda de intervenciones por parte de los integrantes del Consejo, aprobándose la redacción del recurso, el cual deberá ser presentado al Consejo.

7. Varios.

a. Declaración de Intereses y Patrimonios.

El director (s) recuerda que la actualización de marzo vence el día 31 y solicita que todos/as aquellos que no han realizado el trámite, lo hagan.

b. Sesión extraordinaria.

El director (s) solicita la aprobación de una sesión extraordinaria para el día 2 de abril de 2018 para tratar el tema de la Comisión Valech.

c. Declaración del Consejo.

El director (s) solicita que el Consejo emita una declaración pública que condene los hechos de violencia en contra del ex candidato presidencia Sr. Kast, ocurridos en un recinto universitario.

Solicita una ronda de opiniones, el consejero Frontaura señala que le parecen de extrema gravedad, más aún cuando ocurren en una Universidad. Solicita que se

deje constancia, en todo caso, que él tiene una relación de amistad con el Sr. Kast, por lo que se acoge a lo que resuelva el resto de los/as consejeros/as al respecto. El consejero Donoso comparte las opiniones previas respecto a la gravedad de la situación. Señala que le parece especialmente importante resaltar que el contenido de las opiniones de una persona no puede ser nunca invocado para justificar actos de violencia en contra de la misma.

El consejero Marelic indica que su posición es de condenar cualquier tipo de violencia que sea motivada por opiniones políticas.

El consejero Saffirio señala la imperiosa necesidad de rechazar la violencia de los espacios académicos y de la política.

La consejera Carrera condena cualquier violencia política, ya sea al interior del Congreso, en las Universidades, ya sea física o verbal, indicando la necesidad de abordarlo desde el Consejo.

La consejera Romero comparte el criterio de la consejera Carrera y señala, que hace un breve periodo de tiempo, la actual directora, el consejero Aylwin y ella, fueron agredidos, en el Parlamento, por un grupo de personas al momento de concurrir a una sesión de la Comisión de Familia de la Cámara de Diputados. La agresión fue física y también verbal, con insultos hacia la directora y el INDH. Señala este episodio por la necesidad de erradicar de los espacios académicos la violencia y también, condenar de manera enérgica, lo sucedido en el Parlamento y en cualquier lugar donde ello ocurra.

El consejero Micco indica la necesidad de fijar algunos criterios para la declaración tales como incluir el derecho a la libertad de expresión, de conciencia, el derecho a la integridad física y psíquica, entre otros derechos vulnerados. Agrega que hechos como los sucedidos en la Universidad traen como resultado una suerte de autocensura para provocar un debate en los espacios universitarios.

El consejero Aylwin considera que es un hecho repudiable, que el INDH debe pronunciarse sobre la necesidad que hechos de violencia no ocurran en ninguna parte del territorio nacional, ya sea que afecten a un candidato presidencial, a personas pertenecientes a los pueblos originarios o a cualquier ciudadano. Que las orientaciones del INDH debe estar vinculadas con la necesidad de elevar el debate político y que en ese debate político sean tomados en consideración todos los actores políticos, con altura de miras, considerando que Chile tiene un conjunto de obligaciones en materia de derechos humanos, que deben ser tomadas en cuenta

al momento de estar presente en el espacio político y que eso no se puede relativizar.

El consejero Saffirio reitera que las violaciones a los derechos humanos las cometen los agentes del Estado y que la razón para emitir una declaración, que involucra a un particular es porque la violencia fue ejercida en contra de un candidato presidencial y porque lo sucedido tiene un impacto político simbólico que debe ser condenado por un organismo autónomo de derechos humanos.

Se acuerda que se preparará un borrador, para hacerlo circular y obtener un acuerdo sobre su contenido.

d. Violencia policial.

El consejero Aylwin informa sobre los últimos hechos de violencia ocurridos en la Región de la Araucanía. Indica que el día lunes 19 de marzo de 2018, un grupo de mujeres mapuche fueron desalojadas, de manera violenta, cuando estaban comercializando productos, por personal de Fuerzas Especiales de Carabineros de Chile, por disposición del alcalde de la Municipalidad de Temuco, Sr. Becker. Las personas detenidas son mujeres mapuche que comercializan sus productos, cultivados por ellas y sus familias en sus comunidades.

Solicita que el INDH intervenga, ante lo cual el director (s) indica que dará las instrucciones para que se realicen las acciones necesarias desde el INDH, para poner término a este tipo de vulneraciones de derechos.

e. Capacitación a Carabineros.

El consejero Aylwin informa que fue invitado por la sede regional de la Araucanía a realizar una capacitación a Carabineros de la comuna de Villarrica.

f. Contrato funcionaria.

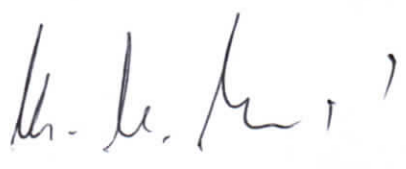
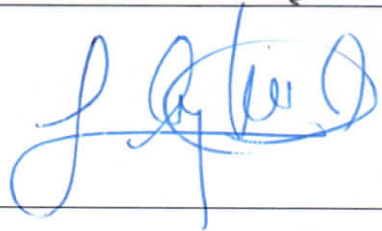
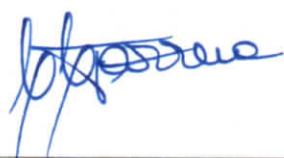
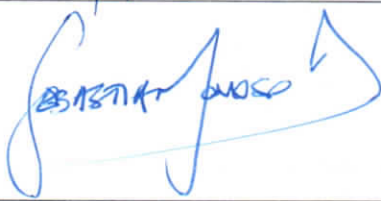
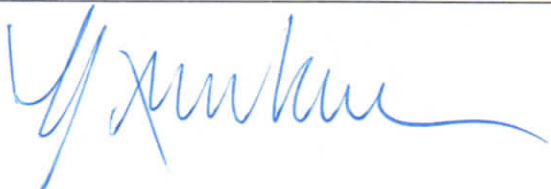
El director (s) hace entrega del contrato de la funcionaria, solicitado por el consejero Marelic. Se le informa, que una vez tachados los datos sensibles, se le enviará por correo electrónico. El consejero procedió a hacer lectura del mismo, con todos los datos disponibles.



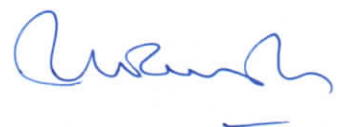
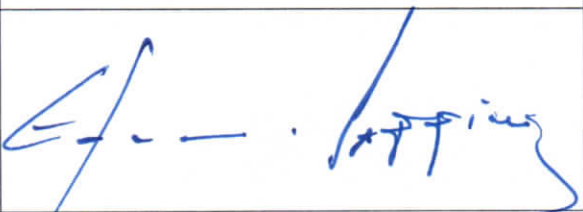
g. Modificaciones a la Ley N° 18.314 que determina conductas terroristas y fija su penalidad.

El consejero Frontaura señala que el anuncio del gobierno relativo a modificar la Ley antiterrorista debe ser analizado por el INDH, pero una vez que se presente la propuesta en el Parlamento.

Resumen de acuerdos adoptados

- Se aprueba el Plan Estratégico Auditoría 2017-2019 y el Plan Anual de Auditoría 2018.
- Se aprueba la propuesta de Planes y Programas 2018.
- Se aprueba la presentación de un recurso de inaplicabilidad en el caso de las personas haitianas, cuyo texto final deberá ser aprobado por el Consejo.
- Se aprueba la realización de una sesión extraordinaria para el 2 de abril de 2018.
- Se acuerda realizar una declaración pública del Consejo por los hechos de violencia, que se hará circular para su aprobación.

Don Miguel Luis Amunátegui Monckeberg	
Don José Aylwin Oyarzun	
Doña Carolina Carrera Ferrer	
Don Sebastián Donoso Rodríguez	
Don Carlos Frontaura Rivera	

Don Branislav Marelic Rokov	
Don Sergio Micco Aguayo	
Doña Margarita Romero Méndez	
Don Eduardo Saffirio Suárez	

Acta redactada por Paula Salvo Del Canto.